

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 631 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia María Martín Martínez, contra don Jesús Aracil de Córdoba, doña Damaris Aracil Hernández, don Fernando Aracil Hernández, don David Aracil Hernández, doña María Aracil Hernández, don Fernando Centeno Nieto, don Eduardo Monlao Lacanna, don Eduardo Buceta Cuitiño, “Revival Home, Sociedad Limitada”, “Ven Ven Regalos, Sociedad Limitada”, “Triventri, Sociedad Limitada”, “Mastia Import, Sociedad Limitada”, “Escatola Veca, Sociedad Limitada”, “Nuovo Baby Hogar, Sociedad Limitada”, “Mofli Hogar y Regalo, Comunidad de Bienes”, “Regalos Aravaca, Comunidad de Bienes”, “Golo y Sinas, Comunidad de Bienes”, y “Bucaramón, Comunidades de Bienes”, sobre despido, se ha dicho auto de fecha 14 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo desestimar el recurso de reposición interpuesto a nombre de doña Noelia Martín Martínez, con plena confirmación de la resolución recurrida.

Ha de advertirse a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación que podrán anunciar las partes ante este Juzgado en el término de cinco días, con designación de letrado en el ejercicio o graduado social para su formalización.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ven Ven Regalos, Sociedad Limitada”, y “Bucaramón, Comunidades de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.359/12)